## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2261066

MINISTERIO DEL INTERIOR Depto. De extranjeria y Migracion

1 2 JUL 2010

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 38351

SANTIAGO, 25 de Junio de 2010

Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°4069 de fecha 10 de Junio de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de l año en la condición de TITULAR a Cesar Agusto REQUENA ALVARADO de nacionalidad PERUANA, válida desde 20/04/2010 hasta el 20/04/2011, con su empleador COMERCIALIZADORA OLIVARERA LTDA.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS/ace [323] 25/06/2010 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

Depto. EXTRADOR NO. 12 Migración 20

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA

**SECCION VISAS**